



Bogota, miércoles, 28 de abril de 2021

BZ2021_2176917-1007090

813

Señor (a)
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
 KR 52 # 42 - 73 PI 3 OFICINA 305
 MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Referencia: Radicado No 2021_2176917 del 25 de febrero de 2021
Ciudadano: ANTONIO JOSE PICON AMAYA
Identificación: Cédula de ciudadanía 8282762
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS cancelación embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

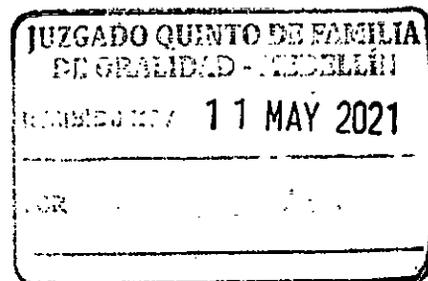
Dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho mediante oficio 185 de fecha 19 de febrero de 2021 allegado mediante Bz_ 2021_2176917, se informa que para la nómina de mayo de 2021, se aplicó la novedad de cancelación de embargo respecto del proceso de alimentos Singular No 05001311000520170016000 adelantado por el (la) señor (a) LUZ MERCEDES GIRALDO DE PICON con C.C 32448490 en contra de ANTONIO JOSE PICON AMAYA identificado con c.c. 8282762.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,

Doris Patarroyo Patarroyo
 DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
 Vicepresidencia De Operaciones Del Régimen De Prima Media
 Proyecto: cmmontano



Continuación Respuesta Radicado No 2021_2176917 del 28 de abril de 2021





REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2017-00160
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

De conformidad a la respuesta allegada por la ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES, para sus fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>60</u>
Fijado hoy <u>19 MAY 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.
DIANA MARCELA RESTREPO SILVA Secretaria